



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/47/624
11 de noviembre de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: ESPAÑOL/INGLES

Cuadragésimo séptimo período de sesiones
Temas 66 del programa

CUESTION DE LA ANTARTIDA

El estado del medio ambiente en la Antártida

Informe del Secretario General

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 5	2
II. EL PAPEL DE LA ANTARTIDA EN EL SISTEMA AMBIENTAL MUNDIAL	6 - 11	2
III. PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE ANTARTICO	12 - 16	4
IV. OBSERVACIONES FINALES	17 - 18	6
<u>Anexo.</u> Respuestas recibidas de gobiernos		7

9P

I. INTRODUCCION

1. En su resolución 46/41 A, de 6 de diciembre de 1991, la Asamblea General pidió al Secretario General, entre otras cosas, que, dentro de los límites de los recursos existentes, vigilara el estado del medio ambiente en la Antártida, reuniera información al respecto y presentara un informe anual a la Asamblea.

2. En consecuencia, el Secretario General, en cumplimiento del párrafo 2 de la resolución 46/41 A, envió el 28 de febrero de 1992 una nota verbal a los Estados Miembros y les pidió que presentaran, a más tardar el 30 de mayo de 1992, toda la información pertinente que estuvieran dispuestos a facilitar. También se enviaron cartas a las Partes Consultivas en el Tratado Antártico, en las que se señalaban nuevamente a la atención las peticiones formuladas en la resolución 46/41 A.

3. Además, se enviaron cartas a los organismos especializados, programas, órganos, organizaciones y entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y a los organismos intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes invitándoles a presentar sus observaciones a más tardar el 30 de mayo de 1992.

4. Hasta el 1° de noviembre de 1992 se habían recibido, en relación con lo solicitado en la resolución 46/41 A, las respuestas de tres Estados Miembros, de los cuales uno (Alemania) había escrito en nombre de los Estados Partes en el Tratado Antártico, de acuerdo con el procedimiento utilizado en un informe análogo presentado a la Asamblea General en el anterior período de sesiones (véase el anexo). A ese respecto, se han recibido también datos útiles de las siguientes organizaciones: la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Hidrográfica Internacional, la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la Comisión Ballenera Internacional, la Organización Marítima Internacional (OMI), la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Meteorológica Mundial (OMM), el Instituto Fridtjof Nansen, la National Science Foundation y el Instituto de los Recursos Mundiales. Esas respuestas se han tenido en cuenta al preparar el presente informe.

5. Cabe señalar que muchos aspectos de las cuestiones ambientales de que se ocupa el informe se han tratado en detalle en los informes del Secretario General sobre la cuestión de la Antártida presentados a la Asamblea General en sus períodos de sesiones trigésimo noveno (A/39/583), cuadragésimo primero (A/41/722) y cuadragésimo sexto (A/46/590). Se pueden utilizar esos documentos como referencia.

II. EL PAPEL DE LA ANTARTIDA EN EL SISTEMA AMBIENTAL MUNDIAL

6. Como se señala en el informe del Secretario General de 1991 (A/46/590), la Antártida desempeña un papel importante en el sistema ambiental mundial, entre otras razones, porque actúa como uno de los "refrigeradores" de la

Tierra. Es evidente que esto influye en las características meteorológicas mundiales, las condiciones atmosféricas y las corrientes oceánicas. La formación de un manto de hielo antártico y el consiguiente proceso de enfriamiento han afectado profundamente las características del clima mundial y el desarrollo de la biota marina y terrestre. Al mismo tiempo, el manto de hielo ha resultado ser un importante archivo detallado de la evolución del clima mundial y la composición de la atmósfera en el curso de cientos de miles de años. Cabe señalar también que, si se derritiera totalmente ese manto de hielo, haría aumentar el nivel del mar en todo el mundo hasta 60 metros 1/.

7. Las aguas del Polo Sur desempeñan también un papel especialmente importante en el intercambio de anhídrido carbónico (CO₂) entre el océano y la atmósfera. Al parecer, las formaciones de hielo marino, la convección termohalina y la productividad biológica influyen en esos procesos 1/.

8. Aunque el Océano Glacial Antártico se comunica extensamente con los tres grandes océanos, existe una clara delimitación física entre ellos: las frías aguas superficiales del Antártico que fluyen hacia el norte se unen a las aguas más cálidas de latitudes más bajas que fluyen hacia el sur en la denominada Convergencia Antártica. A mayores niveles de profundidad hay corrientes intermedias y profundas que van hacia el norte, y una cálida corriente profunda entre ellas que va hacia el sur. Esto supone un aislamiento relativamente pronunciado del Océano Antártico en la superficie y el fondo que se caracteriza también por un marcado componente endémico de la biota marina. Otro ejemplo del aislamiento es que sólo dos especies de plantas vasculares se han podido establecer firmemente en la Península Antártica, aunque las condiciones climáticas en tierra son factores que contribuyen a ello 2/.

9. La influencia humana más evidente en el medio antártico es la que se ejerce por medio de actividades directas en la propia zona, como por ejemplo, la pesca, la caza, la contaminación y los desechos de estaciones de investigación y buques. A diferencia del Océano Artico, no hay prácticamente escorrentía fluvial que pueda transportar material al océano que rodea la Antártida. El único transporte es el de los bancos de hielo flotantes y el resultante del deshielo de glaciares y barreras de hielo. El hielo marino, que cubre amplias superficies, no contribuye a ese transporte 3/.

10. Las actividades humanas han afectado ya considerablemente el equilibrio del ecosistema marino antártico. Además, la explotación comercial de los recursos minerales podría tener efectos más profundos sobre el ecosistema y provocar daños irreversibles. Los logros alcanzados dentro del sistema del Tratado Antártico y de la Convención sobre la conservación de los recursos marinos vivos de la Antártida revisten gran importancia para el futuro del medio marino antártico 3/.

11. Los estudios científicos realizados sugieren que el agotamiento de la capa de ozono sobre la región antártica amenaza con destruir la vida en la zona más rápidamente que en otras partes del mundo. Informes recientes del PNUMA 4/ indican que el aumento de los niveles de radiación ultravioleta en el Antártico tienen un efecto perjudicial sobre la productividad de la flora y la fauna. Además, sus estudios demuestran que han resultado afectadas algunas especies de fitoplancton. Por consiguiente, hay probabilidades de que también

hayan resultado afectadas otras especies de la amplia cadena alimentaria antártica. Se están llevando a cabo diversos estudios científicos, algunos de ellos desde satélites en órbita, para estudiar los efectos de la contaminación mundial sobre las capas de ozono de la Tierra. Esos estudios toman nota también de la gran distancia que separa a la Antártida de las emisiones antropógenas en la atmósfera y en los océanos y destacan su mayor potencial para pronosticar cambios climáticos a elevadas latitudes 5/.

III. PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE ANTARTICO

12. Como se ha señalado antes, la Antártida ofrece oportunidades diversas de detección de cambios en los sistemas atmosféricos de la Tierra y de evaluación de los efectos de los contaminantes de los ecosistemas mundiales. En ese sentido, en un documento reciente publicado por el Comité Científico de Investigaciones Antárticas (CCIA), titulado "Vigilancia del medio ambiente en la Antártida" (mayo de 1992), se señalaba que, debido al carácter cada vez más frágil de los ecosistemas antárticos, hay una mayor necesidad de llevar a cabo una vigilancia general del medio ambiente. En el informe del CCIA se resaltaban además los incisos d) y e) del párrafo 2 del artículo 3 del nuevo Protocolo del Tratado Antártico sobre la Protección del Medio Ambiente, en los que se dispone que se llevará a cabo una observación regular y eficaz que permita evaluar los efectos de las diversas actividades que se realizan en el área. En esas disposiciones se prevé la evaluación, verificación y detección precoz de los efectos previstos e imprevistos de las actividades sobre el medio ambiente antártico y los ecosistemas dependientes y asociados, ya se realicen dentro o fuera del área del Tratado Antártico. A esa misma cuestión se refiere la recomendación XV-5 de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico 6/, en la que se prevé, entre otras cosas, el establecimiento de programas de vigilancia de actividades como las siguientes:

- a) La eliminación de desechos;
- b) La contaminación causada por petróleo u otras sustancias peligrosas o tóxicas;
- c) La construcción y funcionamiento de estaciones, campamentos y otras instalaciones conexas de apoyo logístico, como buques o aviones;
- d) La realización de programas científicos;
- e) Actividades recreativas;
- f) Las actividades que afecten a la finalidad de las zonas protegidas.

13. Entre las recomendaciones de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico se incluye también la de que se convoque una reunión de expertos para que examine esas cuestiones y suministre información adicional al respecto a fin de alcanzar los siguientes objetivos:

- a) Utilizar la vigilancia internacional como medio de obtener un registro periódico y verificable de las actividades y datos necesarios para:

- i) Estudiar los efectos de las diversas actividades y proporcionar un sistema de alerta temprana en relación con los efectos negativos;
 - ii) Determinar qué medidas preventivas o correctivas son necesarias para reducir o eliminar los efectos adversos;
- b) Otros temas que se han de examinar:
- i) Determinación de las metodologías y tecnologías disponibles para la vigilancia (en especial sistemas económicos y automatizados);
 - ii) Determinación de las medidas necesarias para crear sistemas de datos nacionales y en cooperación que permitan reunir, archivar, evaluar, intercambiar y recuperar datos sobre el medio ambiente y controlar su calidad.

14. La documentación recibida del CCIA en 1992 indica que la vigilancia del medio ambiente sigue siendo un elemento fundamental de la investigación, la ordenación y la conservación del medio ambiente antártico. Además, la medición sistemática de las variables seleccionadas proporciona información valiosa sobre los efectos de los fenómenos naturales y las actividades humanas. La vigilancia de esos datos es también importante para la elaboración de modelos científicos necesarios para evaluar diversos procesos ambientales. Es preciso adoptar medidas concretas para proteger tanto el medio antártico como el medio ambiente mundial de los efectos del calentamiento de la Tierra.

15. El CCIA observó también la falta de bases de datos sobre el medio ambiente mundial con respecto a la Antártida, a pesar de que muchas organizaciones no gubernamentales y particulares interesados tenían acceso a datos importantes y pertinentes. Es evidente la necesidad de coordinar e intercambiar mejor la información existente que afecta a los estudios antárticos.

16. Otro hecho significativo es que, aunque ya se han iniciado distintas operaciones de vigilancia del medio ambiente en la Antártida, no parece haber protocolos estándar. Ello dificulta que se pueda hacer una síntesis de los datos de los diferentes grupos de investigación. En ese sentido, el CCIA ha propuesto, entre otras cosas, que los países que realizan actividades de vigilancia en la Antártida consideren la manera óptima de llevar a cabo lo siguiente:

- a) Llegar a un acuerdo internacional sobre un protocolo para la reunión y análisis de datos en el futuro con respecto a diversas empresas científicas;
- b) Organizar y coordinar los planes de calibración entre laboratorios y proporcionar las normas internacionales requeridas;
- c) Poner esos datos a disposición de la comunidad científica en general;
- d) Proporcionar un resumen de esos datos, incluso una evaluación de las consecuencias ambientales para las partes interesadas.

IV. OBSERVACIONES FINALES

17. Aunque la humanidad sólo está empezando a tener una idea cabal de la totalidad de los ecosistemas antárticos, es evidente que la interacción entre esos sistemas tiene una importancia crucial para el medio ambiente mundial. La inaccesibilidad de la Antártida, el costo de las investigaciones científicas y otros factores demuestran ampliamente la necesidad de cooperar a nivel internacional para poder salvar la Antártida y sus ecosistemas dependientes para las generaciones futuras. Es alentador que los últimos 30 años de investigaciones científicas en la Antártida hayan producido algunos datos muy importantes sobre el estado actual del medio ambiente. En ese sentido, no cabe exagerar la importancia del descubrimiento del agujero en la capa de ozono sobre la Antártida y los posibles efectos perjudiciales de los "gases de efecto invernadero".

18. Conviene señalar también que la importancia de la Antártida en un contexto mundial fue reconocida en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo - la Cumbre para la Tierra -, celebrada en Río de Janeiro en junio de 1992. A ese respecto, en el Programa 21 adoptado en la Conferencia se señala que:

"En reconocimiento del valor de la Antártida como zona para la realización de investigaciones científicas, particularmente las indispensables para la comprensión del medio ambiente mundial, los Estados que realicen tales actividades de investigación en la Antártida deberían, como se prevé en el artículo III del Tratado Antártico:

a) Seguir velando por que los datos y la información resultantes de dichas investigaciones estén a la libre disposición de la comunidad internacional;

b) Seguir mejorando el acceso de la comunidad científica internacional y de los organismos especializados de las Naciones Unidas, a esos datos e información incluido el fomento de la organización de seminarios y simposios periódicos."

Notas

1/ Informe presentado a las Naciones Unidas por el Comité Científico de Investigaciones Antárticas sobre el estado del medio ambiente en la Antártida, pág. 4.

2/ UNEP Regional Seas Reports and Studies No. 129.

3/ Ibíd., pág. 1.

4/ Carta del PNUMA de 22 de junio de 1992.

5/ Ibíd., pág. 1.

6/ Informe final de la 16a. Reunión Consultiva del Tratado Antártico, 7 a 18 de octubre de 1991.

Anexo

RESPUESTAS RECIBIDAS DE GOBIERNOS

ALEMANIA*

[Original: inglés]
[29 de mayo de 1992]

1. En la resolución de la Asamblea General se menciona la importante influencia que ejerce la Antártida sobre el medio ambiente y los ecosistemas mundiales. Las Partes en el Tratado Antártico son conscientes de la necesidad de una acción internacional mancomunada para proteger el medio ambiente de la Antártida de perturbaciones ambientales externas que podrían acelerar graves cambios ambientales en todo el mundo. Al ser los países que realizan actividades en la región, han adoptado y seguirán adoptando medidas para proteger el frágil medio antártico de los efectos de la limitada actividad humana en la región. Constituye prueba de esta preocupación la aprobación y firma en octubre de 1991, del Protocolo sobre la Protección del Medio Ambiente que se reconoce en la resolución de la Asamblea General, y la labor realizada desde entonces para ampliar el alcance del Protocolo. El Protocolo, que forma parte integrante del Tratado Antártico, designa a la Antártida como una reserva natural dedicada a la paz y a la ciencia en reconocimiento de la importancia mundial del continente. Establece un régimen general, jurídicamente vinculante, para asegurar que las actividades que realizan las Partes en la Antártida no se opongan a la protección del medio ambiente antártico y sus ecosistemas independientes y asociados.

2. En vista de la contribución indispensable de la investigación científica en la Antártida, los trabajos que se realizan en el mundo para pronosticar y comprender los cambios climáticos, las Partes en el Tratado Antártico seguirán facilitando también, sin cargo alguno, los resultados de su investigación antártica que tengan relación con el medio mundial, así como con cualquier otra clase de información. Cualquier Estado podrá participar en esa labor adhiriéndose al Tratado Antártico.

3. Cabe recordar también que durante la cuarta reunión del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en marzo de 1992, se llegó a un acuerdo sobre el texto relativo a la Antártida en el documento sobre los océanos del Programa 21, sección E, en el que se examinan las críticas incertidumbres en lo que respecta a la ordenación del medio marino y los cambios climáticos. Ese texto, presentado en la Conferencia de Río para su aprobación, dice lo siguiente:

"En reconocimiento del valor de la Antártida como zona para la realización de investigaciones científicas, particularmente las indispensables para la comprensión del medio ambiente mundial, los Estados que realicen tales actividades de investigación en la Antártida deberían, como se prevé en el artículo III del Tratado Antártico:

* En nombre de los Estados Partes en el Tratado Antártico.

a) Seguir velando por que los datos y la información resultantes de dichas investigaciones estén a la libre disposición de la comunidad internacional;

b) Seguir mejorando el acceso de la comunidad científica internacional y de los organismos especializados de las Naciones Unidas a esos datos e información, incluido el fomento de la organización de seminarios y simposios periódicos."

4. En el contexto de la distribución de información, el Representante Permanente de Alemania tiene el honor de remitirse al informe final de la 16a. Reunión Consultiva del Tratado Antártico, celebrada en Bonn del 7 al 18 de octubre de 1991. Inmediatamente después de su publicación, se enviaron al Secretario General de las Naciones Unidas dos ejemplares en inglés de ese informe, junto con la nota verbal No. 231 de 8 de mayo de 1992.

5. El Representante Permanente de Alemania tiene el honor de referirse a la declaración que formuló el 18 de noviembre de 1991 ante el pleno de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su cuadragésimo sexto período de sesiones, en nombre de todos los Estados Partes en el Tratado Antártico. En esa declaración, entre otras cosas, se expresó la opinión de las Partes en el Tratado de que el consenso es la única base constructiva para examinar las cuestiones relativas a la Antártida y que, por lo tanto, al examinar la cuestión de la Antártida, la Asamblea General debe volver al consenso. Las Partes en el Tratado Antártico siguen convencidas de ello.

ANTIGUA Y BARBUDA

[Original: inglés]
[25 de marzo de 1992]

Con respecto al párrafo 2 de la resolución 46/41 A de la Asamblea General, la falta de una presencia física en la Antártida impide al Gobierno de Antigua y Barbuda vigilar el estado del medio ambiente en la Antártida y reunir información al respecto; en cuanto al párrafo 8, el Gobierno de Antigua y Barbuda, mediante su participación activa en el debate en curso sobre la Antártida, en su declaración anual ante la Asamblea General de las Naciones Unidas y por conducto de sus medios de comunicación locales, continúa promoviendo entre el público el conocimiento de la importancia de la Antártida para el ecosistema.

PANAMA

[Original: español]
[29 de julio de 1992]

1. La República de Panamá, como Estado respetuoso de los tratados internacionales referentes a la desmilitarización y la conservación de las especies y protección del medio ambiente, manifiesta su apoyo a todo estudio sobre la cuestión de la Antártida. Panamá apoya la idea de establecer la

Antártida como reserva natural o parque mundial para asegurar la protección y conservación de su medio ambiente y ecosistemas dependientes y asociados en beneficio de toda la humanidad.

2. Asimismo, sugiere que cualquier iniciativa relativa a la redacción de una convención internacional se negocie con la plena participación de la comunidad internacional. De igual manera, reconoce la necesidad de establecer estaciones de investigaciones científicas coordinadas internacionalmente en la Antártida con objeto de reducir al mínimo las instalaciones de apoyo logístico.

3. El Gobierno de Panamá conserva su posición tendiente a mantener a la Antártida como zona de neutralidad y de la más amplia cooperación internacional.
